

Pemex Exploración y Producción

Reunión de Trabajo

(27 de Julio de 2010)

*Exposición del Dip. Oscar Román Rosas González.

Ing. Carlos Morales Gil, Director de Pemex Exploración y Producción, agradezco su gesto institucional al recibir a esta comitiva de Diputados. Integran de la Comisión Especial de Seguimiento y Análisis del Daño Ecológico, Impacto Social y Económico Generado por PEMEX.

Diputados, amigos y compañeros de la Comisión, gracias por atender esta convocatoria.

Si me permiten quisiera poner sobre la mesa dos temas que atañen directamente a las funciones que debe analizar y dar puntual seguimiento esta Comisión, y por su puesto competencia directa del organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción.

El primero de ellos, tiene que ver con las secuelas del derrame petrolero en el Golfo de México, provocado por el hundimiento de la plataforma petrolera propiedad de British Petroleum, que a lo largo de tres meses ha derramado una cantidad inmensa de crudo aún no cuantificable. Si bien, de acuerdo a los últimos reportes, ya se logró controlar la fuga, el pasado 20 de julio se informó de una nueva a tres kilómetros de donde ocurrió el hundimiento; no se sabe con precisión si el derrame proviene del pozo denominado Macondo.

A tres meses del derrame, los daños a diversos ecosistemas son incalculables, tres estados de la Unión Americana, Texas, Luisiana y La Florida, reportan daños en su estructura económica y social, la posible contaminación de especies marinas para consumo humano y la aparición de manchas de crudo en las playas, han provocado serias afectaciones en el sector pesquero, turístico y alimentos.

Ante estos hechos, y sus posibles consecuencias en litorales y costas mexicanas, la Semarnat como cabeza de sector en materia ambiental instrumenta el **PLAN DE ACCIÓN PARA ATENDER EL POTENCIAL IMPACTO DEL DERRAME DE PETRÓLEO DE LA PLATAFORMA “DEEPWATER HORIZON” EN EL GOLFO DE MÉXICO**, en coadyubancia con sectores académicos, sociales y de diversos órganos de la Administración Pública Federal como Pemex y la Secretaría de Marina.

El principal objetivo de dicho plan es realizar acciones de monitoreo y vigilancia de la situación que guarda el derrame y su desplazamiento. Asimismo, hacer muestreos y pruebas de campo en seres vivos y ecosistemas para detectar posible contaminación por hidrocarburos en territorio nacional.

Sin lugar a dudas es una tarea de prevención muy costosa y necesaria, pero aunque el daño comenzó en aguas internacionales fuera de la jurisdicción mexicana, éste tendrá efectos regionales. De acuerdo a los datos presentados por la propia Semarnat, la presencia en litorales mexicanos del crudo vertido en el Golfo comenzará en octubre-noviembre de éste año.

Y aquí, el origen del problema, tiene que ver con la dificultad de explotar el petróleo que se encuentra en aguas profundas, tema no desconocido por Pemex exploración y Producción. British Petroleum, uno de los consorcios petroleros más grandes del mundo, está presentando la contingencia más grande de su historia al no contar con la seguridad y prevención para mitigar fallas y accidentes a 1.5 kilómetros bajo el nivel del mar, tirante de agua en el que se encontraba el pozo dañado.

Ante estos hechos nos quedan algunas interrogantes: ¿En realidad aún no se cuenta con la tecnología suficiente para operar en aguas profundas?, ¿British Petroleum está preparada para realizar trabajos en aguas profundas?, ¿Este accidente debe ser un llamado de alerta para todos los países que pretenden realizar trabajos similares?, ¿Estamos ante el peligro latente de que ocurran casos similares en otras partes del mundo?

En el caso de México, de acuerdo con información publicada por Petróleos Mexicanos con motivo de la reforma energética de 2008, Pemex Exploración y Producción ha iniciado trabajos exploratorios en aguas profundas desde 2004 con un tirante de entre 500 y mil metros.

Los pozos perforados son Nab1, Noxa1 Lackach1, Lalall-1 y Tamil, probándose importantes reservas de hidrocarburos. Ninguno de ellos ha sido desarrollado, por lo que en ninguno hay producción. En este caso la paraestatal señala que necesita tecnología, que es necesario adquirir capacitación de recursos humanos y financiamiento. Todo esto, mediante alianzas estratégicas que permitan explotar las reservas en aguas profundas.

A razón de estos hechos y de que Pemex Exploración y Producción ha comenzado la exploración en aguas profundas, le formuló las siguientes preguntas Ing. Carlos Morales Gil:

1. ¿Pemex Exploración y Producción tiene alianzas estratégicas o contratos con British Petroleum que le permitan trabajar en aguas profundas mexicanas?
2. ¿A dos años de la Reforma Energética, Pemex ya cuenta tecnología necesaria para la explotación exitosa y segura en aguas profundas?
3. ¿Pemex y sus asociados transnacionales estratégicos en la perforación de pozos de exploración en aguas profundas, disponen de tecnología razonablemente comprobada de contención en caso de accidentes como el ocurrido en la Plataforma Deep Water Horizon en el Golfo de México?
4. A la luz del desastre ecológico en el Golfo de México, cuya magnitud apenas estamos conociendo ¿Qué medidas ha tomado Pemex para prevenir la repetición de un descontrol de estas características?
5. ¿Existen alternativas tecnológicas que no haya implementado British Petroleum en la explotación del pozo y contención del derrame? Si existen, ¿Cuáles implementaría Pemex Exploración y Producción?

El segundo tema es de singular importancia y cuidado, ya que tiene que ver con la conservación y equilibrio ecológico de las áreas naturales protegidas y en las cuales PEP pretende o tiene contemplado realizar trabajos de exploración y producción.

En concreto me referiré al proyecto "Acondicionamiento de camino de acceso y pera del pozo Ribereño-1, para la perforación direccional de los pozos Ribereño 33, 11,31, 13 y 35" Aprobado mediante el resolutivo de la Semarnat S.G.P.A./DGIRA/DG/2689/10 el 11 de mayo de 2010.

La zona donde se llevará acabo dicho proyecto es el **Área de Protección de Flora y Fauna de "Laguna de Términos"**, ubicada en la zona costera del estado de Campeche, entre el río San Pedro y San Pablo Abarca los municipios del Carmen, Palizada, Escárcega y Champotón.

Laguna de Términos cuenta con una extensión de 705,016 hectáreas, lo que la convierte en una de las Áreas Naturales Protegidas más grandes de México. Su riqueza es basta y extensa, principalmente sus inmensos bosques de manglares, que no sólo sirven como reservorio de especies marinas, aves y reptiles, si también como barrera contra fenómenos meteorológicos.

No obstante, de 1950 a 1988, se han perforado 33 pozos y en el año 2004 la Semarnat otorgó un permiso a PEMEX para la "eliminación de ejemplares de mangle" en 575 metros cuadrados, "en un área de manglar reconocida como de alta densidad, para la habilitación de un área de embarque", **mediante el oficio S.G.P.A./DGIRA.DEI.2260.o4**, todo ello dentro del Proyecto denominado "Desarrollo de 13 Pozos Exploratorios Ubicados en la Zona de Manejo Intensivo del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos". Dicho proyecto incluye también la rehabilitación de caminos.

Sin embargo, **la vigencia de la autorización venció el 8 de junio del 2007** y, hasta el día de hoy, PEMEX no ha iniciado la perforación de los pozos en la zona de manejo intensivo al noreste del área mencionada.

Para noviembre de 2009 Pemex presentó ante la SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular (MIA-P), en la que se especifico, que PEMEX tiene programado invertir 864 millones de pesos en la totalidad del proyecto y busca perforar cinco nuevos pozos petroleros, denominados Ribereño 11, 33, 31, 13 y 35, que producirían diariamente cada uno, mil barriles de condensados y 11 millones de pies cúbicos de gas natural, y se sumarían a los 33 pozos existentes en "Laguna de Términos".

Ante la falta de elementos que permitieran conocer con certeza la no afectación de los ecosistemas y el impacto de las perforaciones en los flujos hidrológicos de Laguna de Términos, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAMP), ingreso a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, el

16 de febrero de 2010, mediante el oficio F00. 7DRPCGM.-0062/210, su opinión técnica, en la cual mencionaba que el proyecto no era ambientalmente procedente por contravenir el artículo 28 de la LGEEPA, no apegarse a la NOM-022-Semarnat-2001 y al artículo 67 TER de la Ley General de Vida Silvestre.

Un mes después de que el dictamen no fuera favorable al proyecto, el 16 de marzo de 2010 Pemex envió información adicional a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), para soportar ambientalmente la viabilidad del proyecto en comento.

Asimismo, diversas fuentes informativas incluida la paraestatal señalan que la intención principal de estos proyectos es incorporar reservas petroleras con el objeto de conocer su potencial y de ninguna manera se contempla la explotación de los pozos.

Finalmente, el proyecto fue aprobado 11 de mayo de 2010.

Como consecuencia de esta autorización, pobladores de la región, organizaciones civiles y ambientales se muestran preocupadas por los daños ecológicos que puede ocasionar, y porque PEMEX ha mostrado con insistencia su interés por explorar esta zona.

Es importante mencionar que el 4 de julio de 1997 fue publicado en el diario oficial de la Federación el **Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos**, en la que se manifiesta expresamente que quedará prohibida la expansión de la actividad petrolera en cualquiera de sus fases (prospección, exploración, producción, reactivación etc.). Y en estos momentos se está haciendo lo contrario.

Por lo expuesto en este caso, le ruego respuesta a lo siguiente:

- 1.- ¿Por qué insiste Pemex Exploración y Producción en realizar trabajos en "Laguna de Términos", si su objetivo no es la explotación de los hidrocarburos?
- 2.- Si la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAMP) había determinado en su opinión técnica que el proyecto no era ambientalmente procedente, ¿Cuál fue la información adicional que presentó Pemex para que se aprobara dicho proyecto?
- 3.- ¿Cuál es el estado actual de los 33 pozos perforados en el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos?
- 4.- De confirmarse el potencial que representa este recurso en Laguna de Términos, ¿Cuándo comenzaría la explotación de los hidrocarburos?

5.- ¿Al realizar Pemex trabajos de exploración y perforación no se está afectando el ecosistema de Laguna de Términos y por lo tanto contraviniendo la legislación ambiental?